4/3/22. 10:12 Sticker web

Alcaldía Local de Mártires
R No. 2022-641-001232-2
2022-03-04 10:12 - Folios: 16 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: DIANA ALEXANDRA JIMENEZ A

Bogotá, D.C., marzo 01 del 2022

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES
Ciudad.

REF: Presentación de informe de actividades del periodo comprendido entre 28 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2022.

Cordial saludo:

En relación al asunto anexo informe de actividades No.1 que comprende lo realizado en el período del 28 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2022. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 079 de 2022.

Así mismo adjunto el pago al sistema general de Pensión, Salud y ARL, para los fines y trámites correspondientes.

Cordialmente,

DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA
Contratista
C.C. No. 1.030.534.528 de Bogotá

Folios (18) y un (1) CD

Bancolombia

Bogotá D, C. febrero 14 de 2022

Señores
ALACALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES
Ciudad

Cordial Saludo

Nos permitimos informarles que la señora **DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA** Identificada con cc No. 1.030.534.528 se encuentra vinculado a BANCOLOMBIA a través de la cuenta de ahorros No. 231-514160-63 desde el 9 de JULIO del 2009, la cual ha presentado un buen manejo de acuerdo con las normas y políticas del Banco.

Atentamente,

BANCOLOMBIA,
Bogota - Of. 056 Carrera Decima
Ejecutivo Senior No 226
Cédula Ofic.

GERARDO HERNANDEZ BERMUDEZ
EJECUTIVO DE BANCA PYME
SUCURSAL CARRERA DECIMA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que la señora DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1030534528, contratista de la empresa SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, con NIT No. 899999061, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 31/01/2022 y fecha fin de contrato 31/10/2022 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201012460309.

Esta certificación se expide a los 15 días del mes de Febrero de 2022.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

MIS_4_1_3_FR15

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROCESO GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS

Formato Lista de Chequeo de Soportes para Pago

Contrato Nº: CPS 079-2022 Beneficiario: DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA Periodo: 28 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2022

Dependencia: INFRAESTRUCTURA

Documentos Básicos	Descripción	Adjunta Sí	Adjunta No	Observación
1	Formato de Causación			
2	Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción			
3	Acta de inicio (si es primer pago)			
4	Informe de actividades y soportes			
5	Pago de aportes de seguridad social o Certificado de parafiscales persona jurídica			
6	Resolución de pensión o recibo de pago de pensión y/o carta donde manifieste que nunca ha cotizado pensión (para mayores de 55 años)			
7	Factura o Cuenta de cobro (si aplica)			
8	Certificación bancaria (si es primer pago)			
9	Certificación Calidad Tributaria del Contratista (Certificación Cedular)			
10	Certificación de cuenta AFC y Carta autorización de descuento del pago			
11	Certificación de cuenta aportes voluntarios pensión y carta solicitando el descuento			
12	Certificación de intereses de vivienda pagados a 31 de diciembre del año anterior			
13	Certificación de pagos a medicina prepagada a 31 de diciembre del año anterior			
14	Formato de dependientes y Soportes			
15	Copia de la minuta de adición, cesión, suspensión o terminación anticipada			
16	Acta de liquidación y/o informe final del interventor			
17	Control de retiro (si es ultimo pago)			

Revisión Contabilidad	Revisión Giros	Orden de Pago Nº	Revisión Gestión Documental
Firma:	Firma:		Firma:
Nombre: 0	Nombre:		Nombre:
Nº de Documentos Básicos:	Nº de Documentos Básicos:		Nº de Documentos Básicos: *
Fecha de diligenciamiento:	Fecha de recibido Giros:		

* La diferencia se relaciona con el documento orden de pago

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1030534528		JIMENEZ ARIZA DIANA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 44 D No 45-86	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7682855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	1274557733	942875096	I	2022/01/07	2022/01/05	BANCOLOMBIA	0	$684,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1030534528	JIMENEZ DIANA	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS001	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				1	$684,000	$0	$0	$684,000

10

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1030534528		JIMENEZ ARIZA DIANA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 44 D No 45-86	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7682855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1338488948	94298882352	I	2022/02/07	2022/02/23	BANCOLOMBIA	16	$285,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1030534528	JIMENEZ ARIZA DIANA ALEXANDRA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS001	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$285,000	$0	$0	$285,000

2022/02/23 11:35 AM

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

Numero de Contrato __079_____ de _2022_____

Yo, __DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA_____, identificado con cédula de ciudadanía No _1.030.534.528_____expedida en la ciudad de __Bogotá_____

INFORMACION PERSONAL	SI	NO
Soy Pensionado		x
Soy Declarante de Renta año **2021**	x	
Debo presentar Declaración de Ingresos de vigencia anterior por contratos superiores a 3500 UVT		x
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad generadora de renta		x
Declaro que el 80% de mis ingresos provienen de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de la actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante	x	

Nota: En cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 2 "Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente" y el Decreto 099 de enero 25 de 2013, mediante el cual se reglamentó lo ordenado en el art. 383 del E.T. estableciendo que esa tabla de retención allí contenida, se podrá aplicar a toda persona natural, según el art.329 del ET y modificado por la ley 1819 de 2016.

CERTIFICO QUE: (Seleccione con X para cada concepto que le aplique y anexe el soporte según corresponda):

DEPURACION CALCULO DE RENTA	SI	NO
Pertenezco al Régimen Común del Impuesto a las ventas (Anexar Rut y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica).		x
Efectúo aportes a cuenta AFC (Ahorro fomento para la construcción) (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		x
A la fecha del presente efectúo aportes VOLUNTARIOS a pensión (**diferentes a los obligatorios** - Anexar soporte de pago de aporte mensual)		x
Certificación pago Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del Empleado valor pagado año: **2021** (Anexar certificación en la primera cuenta)		x
Certificación pagos a medicina prepagada y/o Planes Adicionales de Salud valor pagado año: **2021** (Anexar certificación en la primera cuenta)		x

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

Certificó que tengo dependientes, de acuerdo con los requisitos exigidos en el parágrafo 2 del artículo 387 del E.T. y lo reglamentado en el parágrafo 3 del artículo 2 del Decreto 099 de 2013, base retención (10%) de los ingresos brutos y hasta máximos de 32 UVT (Anexar formato gco-gci-f137 y sus soportes)	X	

Se expide y firma a los (_1_) días del mes de _____Marzo_____ del 20_22_.

Firma: _____

Nombre: DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA
C.C:1030534528 DE BOGOTA
Dirección laboral: AV Calle 19 No 28-80 PISO 7
Teléfono laboral: 3759531
Correo electrónico institucional: diana.jimenez@gobiernobogota.gov.co

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

SOLICITUD DE DEDUCCIÓN DE LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE DEPENDIENTES

Con la presente me permito solicitar la aplicación de la deducción mensual del 10% del total de mis ingresos brutos provenientes del CONTRATO de Prestación de Servicios N° 079-2022 de 28/01/2022, que suscribí con la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, teniendo en cuenta que bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO que la(s) persona(s) que relaciono a continuación dependen de mí económicamente, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta un máximo de 32 UVT mensuales, en concordancia con lo normado por el (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3).

FECHA DE SOLICITUD	DÍA	1	MES	3	AÑO	2022

INFORMACIÓN DILIGENCIADA POR EL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	CÉDULA N°	UBICACIÓN LABORAL (PROYECTO-SITIO TRABAJO	TELÉFONO
DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA	1.030.534.528	INGENIERA DE INFRESTRUCTURA	3118571915

RECUERDE: La deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de cada año.

Relacione los datos del dependiente que desea declarar

NOBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	INGRESOS DEL DEPENDIENTE
DIANA ISABELLA HERNANDEZ JIMENEZ	HIJA	7 AÑOS	NINGUNO
JULIAN ANDRES HERNANDEZ JIMENEZ	HIJO	18 MESES	NINGUNO

Marque con una X la (s) solicitud (es) que desea realizar.

X	Los hijos que tengan hasta 18 años y dependan económicamente de usted.

Requisito: Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.

	Los hijos con edad entre 18 y 23 años a los cuales les está financiando su educación superior en instituciones certificadas por el ICFES ó la autoridad oficial correspondiente. ó programas técnico de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

Requisito: Certificado de constancia de estudios del año en curso emitida por la institución de educación superior ó programas de educación no formal el cual debe contener la siguiente información:

* Nombre del estudiante
* Nombre o razón Social y NIT de la entidad beneficiaria

	Los hijos con edad mayor a 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos ó psicológicos

Requisito:

* Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento, en caso de no estar inscrito.
* Certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal

	El cónyuge ó compañero (a) permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia ya sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores el año anterior a 260 UVT ó por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sea certificado por el Instituto Nacional de Medicina Legal.

Requisito:

* Copia auténtica del Registro Civil de Matrimonio, en caso de no estar inscrito.
* Para compañero (a) permanente: Escritura pública de unión marital de hecho ó declaración de convivencia ante notario, en caso de no estar inscrito
* Certificación de Contador Público en la que conste la ausencia de ingresos ó ingresos menores en el año a 10 salarios mínimos mensuales vigentes
* Certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal en caso de dependencia por factores físicos ó psicológicos

	Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en dependencia ya sea por ausencia de ingresos ó ingresos en el año anterior a 260 UVT por dependencia originada en factores físicos ó psicológicos que sea certificado por el Instituto Nacional de Medicina Legal.

Requisito:

* Para el caso de los Padres: Copia auténtica del registro civil de nacimiento del trabajador
* Para el caso de los Hermanos: Copia auténtica del registro civil de nacimiento del trabajador y de sus hermanos donde acrediten el parentesco
* Certificación de Contador Público y copia de la Tarjeta Profesional en la que conste la ausencia de ingresos ó ingresos menores en el año anterior a 260 UVT
* Certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal en caso de dependencia por factores físicos ó psicológicos

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA ANTERIOR INFORMACIÓN ES VERÍDICA Y PODRÁ SER COMPROBADA POR LA ENTIDAD CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. DECLARO QUE ES CIERTO Y VERDADERO QUE MIS BENEFICIARIOS RELACIONADOS EN ESTE FORMATO DEPENDEN ECÓMICAMENTE DE MÍ

FIRMA DEL CONTRATISTA

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE DEDUCIBLE POR CONCEPTO DE DEPENDIENTES

Para diligenciar el formato tenga en cuenta los siguientes pasos:

FECHA DE SOLICITUD: Registre la fecha de presentación del formato en la versión día, mes, año en la casilla correspondiente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Registre los nombres y apellidos de la persona que presenta la solicitud

CÉDULA: Registre el número de cédula de quien presenta la solicitud

UBICACIÓN LABORAL -SITIO DE TRABAJO: Registre el área, dependencia y/o proyecto donde labora

TELÉFONO: Registre el número de teléfono y extensión del área ó dependencia donde labora

NOMBRE: Registre el nombre y apellidos completos del familiar que declara como dependiente suyo.

PARENTESCO: Registre el parentesco del familiar que declara como dependiente suyo

EDAD: Registre la edad del familiar que declara como dependiente suyo

INGRESOS DEL DEPENDIENTE: Registre los ingresos anuales del familiar que declara como dependiente suyo.

REQUISITO: De acuerdo con los documentos requisito en cada caso de se debe anexar por una única vez y solo en caso de actualización o cambio en la información deberá allegarlo nuevamente

FIRMA DEL CONTRATISTA: Registre la firma del contratista que esté tramitando la solicitud

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES - APLICACIÓN DEL ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020

Bogotá D. C., 01 de marzo de 2022.

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

ASUNTO: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. Articulo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.030.534.528, me permito informar que actualmente SI_____ NO__X___, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales.

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1						
2						
3						
4						
5						

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 01 de MARZO de 2022.

Firma:
Nombre: DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA
C.C: 1.030.534.528 de Bogotá
Dirección de Residencia: Calle 44 D No 45-86 – Bogotá D.C
Teléfono de contacto: 3118571915
Correo electrónico institucional: diana.jimenez@gobierno.bogota.gov.co
Correo electrónico de notificación: dianaalexandrajimenez@gmail.com

14

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 55475958

55475958

NUIP	1011237551

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número 50 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código 5 1 1

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
HERNANDEZ	JIMENEZ

Nombre(s)

DIANA ISABELLA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2013 Mes MAR Día 29	FEMENINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	53112000-6

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

JIMENEZ ARIZA DIANA ALEXANDRA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 1030534528	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

HERNANDEZ BARRERA JULIAN ALBERTO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 79958741	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

HERNANDEZ BARRERA JULIAN ALBERTO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 79958741	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2015 Mes MAR Día 30	GABRIEL URIBE ROLDAN Nombre y firma

Reconocimiento	Nombre y firma del declarante o apoderado
Firma	GABRIEL URIBE Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ANOTADO EN EL LIBRO DE VARIOS 144 FOLIO 288

REGISTRADURIA DEL BOGOTA, D.C.
REGISTRO CIVIL

El presente Registro es copia(fotocopia) auténtica tomada del original que reposa en nuestros archivos de Registro Civil de Nacimiento. Válido para acreditar parentesco

Se expide a solicitud de Julian Alberto Hernandez

Bogotá D C 01 ABR. 2015

OFICINA DE REGISTRO -

EL [redacted] BOGOTÁ D.C.
EL [redacted] CERTIFICA QUE LA PRESENTE
CO[redacted] EXACTAMENTE CON LA FOTOCOPIA
[redacted] TENIDO A LA VISTA.
[redacted] 13 FEB 2020
[redacted] GABRIEL URIBE ROLDAN
Notaría

Jhonatan Segura
REVISADO

NOTARIA

15

Superintendencia de Notariado y Registro **REGISTRO DE NACIMIENTO**

14927638

87-01-30

OFICINA REGISTRO CIVIL — (3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): NOTARIA TREINTA Y TRES — (4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: BOGOTA D.E. — (5) Código: 9860

SECCION GENERICA

INSCRITO — (6) Primer apellido: JIMENEZ — (7) Segundo apellido: ARIZA — (8) Nombres: DIANA ALEXANDRA

SEXO — (9) Masculino o Femenino: FEMENINO — (10) Masculino ☐ Femenino ☒ — FECHA DE NACIMIENTO: (11) Día 30 (12) Mes ENERO (13) Año 1987

LUGAR DE NACIMIENTO — (14) País: COLOMBIA — (15) Departamento, Int., o Com.: CUNDINAMARCA — (16) Municipio: BOGOTA

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO — (17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: HOSPITAL DE KENNEDY — (18) Hora: 12;10PM — (19) Documento presentado-Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.): CERTIFICADOO.MEDICO — (20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento: DR. LUIS M. MURILLO — (21) No. tarjeta: 7759

MADRE — (22) Apellidos (de soltera): ARIZA DELGADO — (23) Nombres: NUBIA — (24) Edad cumplida: 20 — (25) Identificación (clase y número): C.C.No. 39.747.260 DE FONTIBON(BTA) — (26) Nacionalidad: COLOMBIANA — (27) Profesión u oficio: HOGAR

PADRE — (28) Apellidos: JIMENEZ MORENO — (29) Nombres: MARCOS — (30) Edad cumplida: 23 — (31) Identificación (clase y número): C.C.No. 88.137.483 DE OCAÑA(N.DE S.) — (32) Nacionalidad: COLOMBIANA — (33) Profesión u oficio: EMPLEADO

DENUNCIANTE — (34) Identificación (clase y número): C.C.No. 88.137.483 DE OCAÑA(N.DE S.) — (35) Firma (autógrafa): — (36) Dirección postal y municipio: CARRERA 100 No 24-60 TEL. 99-16[illegible] — (37) Nombre: MARCOS JIMENEZ MORE[illegible]

TESTIGO — (38) Identificación (clase y número): — (39) Firma (autógrafa): — (40) Domicilio (Municipio): — (41) Nombre:

TESTIGO — (42) Identificación (clase y número): — (43) Firma (autógrafa): — (44) Domicilio (Municipio): — (45) Nombre:

FECHA DE INSCRIPCION — (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) (46) Día 14 (47) Mes FEBRERO (48) Año 1990

[illegible] CIRCULO DE BOGOTA D.C. EL SUSCRITO [illegible] CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA EXACTAMENTE CON LA FOTOCOPIA AUTENTICADA QUE SE TUVO A LA VISTA. 21 FEB 2020 [illegible] NOTARIA

Se expide copia valida para cedula extranjeria Decretos 1260/70

NOTARIA 33

DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA 33 DIANA BEATRIZ LOPEZ NOTARIA

LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 DECRETO 1260 DE 1.970, ART 1ro DECRETO 278 DE 1.972, ART 2do DECRETO 2189 DE 1983.

(ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE)

TOMO ---------- FOLIO ---------- 28 FEB. 2005

FECHA ----------

CONDICIONES GENERALES
CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FDLM-079-2022 (70208), SUSCRITO A TRAVÉS DEL SECOP II:

Contrato No.	**FDLM-079-2022 (70208)**	**Fecha:**	**28/01/2022**
Entidad contratante:	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES**		
Nit:	**899.999.061-9**		
Contratista:	**DIANA ALEXANDRA JIMÉNEZ ARIZA**		
Identificación:	**C.C. 1.030.534.528**		
Razón social:	**N/A**		
R.U.T:	**N/A**		

Entre **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.560.118 expedida en Bogotá en calidad de Alcalde Local de Los Mártires actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires con NIT. 899.999.061.9 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante decreto No. 342 del 15 de septiembre de 2021 y Acta de posesión No. 237 del 24 de septiembre de 2021, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO** por una parte; y por la otra, **DIANA ALEXANDRA JIMÉNEZ ARIZA** quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO LA ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES.
2) Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato será de NUEVE (09) MESES; contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3) Obligaciones Generales	1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 2. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

16

CONDICIONES GENERALES
CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FDLM-079-2022 (70208), SUSCRITO A TRAVÉS DEL SECOP II:

	4. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. 5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. 6. Entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de entrega de equipos de cómputo, y certificación de ORFEO (cuando aplique). 7. Registrarse en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP- y presentar la constancia de dicho trámite ante el supervisor del contrato. 8. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social y la Directriz que de éste haga la Secretaría Distrital de Gobierno, el contratista se obliga a practicarse el examen pre – ocupacional y allegar el respectivo certificado a LA SECRETARÍA, en los documentos que acompañan el contrato. 9. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. 10. Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior deconformidad con el artículo 17 del Decreto Distrital 654 de 2011.
4) Obligaciones especificas	1. Apoyar técnicamente el suministro de información necesaria que intervienen en la formulación y ejecución de los contratos delegados, a partir de consultas previas con los sectores y demás miembros, apoyando a su vez todos los Comités, que hagan parte del proyecto de dotación e infraestructura cultural en los sectores y/o poblaciones designados por el Alcalde Local. 2. Apoyar en la elaboración y presentación de los informes que requieran los entes de control, comunidad en general y demás autoridades en relación con los contratos designados. 3. Brindar información técnica oportuna para apoyar el seguimiento y actualización de las bases de datos, matrices, documentos y tableros de control requeridos para la gestión técnica y administrativa de Planeación. 4. Apoyar en la aplicación de instrumentos, consolidación, análisis, actualizaciones de los diagnósticos sectoriales y/o poblacionales suministrados por las instituciones con presencia en lo local, cuando así se requiera. 5. Apoyar la formulación Pre contractual, contractual y pos contractual de los proyectos que se financien con recursos del Fondo de Desarrollo Local de

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

CONDICIONES GENERALES
CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FDLM-079-2022 (70208), SUSCRITO A TRAVÉS DEL SECOP II:

	los Mártires en cumplimiento del proyecto 2070 denominado "DOTACIÓN E INFRAESTRUCTURA CULTURAL.". 6. Apoyar la supervisión de contratos y/o convenios relacionados con el proyecto 2070 "DOTACIÓN E INFRAESTRUCTURA CULTURAL.", designados por el Alcalde Local, según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno. 7. Diligenciar la información en los aplicativos dispuestos para la formulación pre- contractual en los temas relacionados (SIPSE LOCALIDADES) y demás que se requieran por directriz superior. 8. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. 9. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en la ejecución del proyecto 2070, entregando el archivo de los documentos suscritos en cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas. 10. Apoyar en la proyección de las respuestas a las observaciones presentadas a los procesos selectivos de contratación pública designados. 11. Efectuar la verificación y evaluación técnica y/o jurídica de las propuestas presentadas en los procesos de selección de contratista que adelante el Fondo de Desarrollo Local con relación al proyecto 2070 y el mantenimiento y dotación de la casa de la cultura. 12. Prestar apoyo, cuando se requiera, en la revisión técnica y/o jurídica de las liquidaciones de los contratos o convenios suscritos por la Entidad con relación al proyecto 2070 "DOTACIÓN E INFRAESTRUCTURA CULTURAL.". 13. Acordar con el supervisor las demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
5). Obligaciones del Fondo	1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, para-fiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el (la) contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). 6. A través de los Supervisores se liquidará de forma mensual y anticipada el pago de aportes ARL correspondientes a los riesgos IV y V.

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

CONDICIONES GENERALES
CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FDLM-079-2022 (70208), SUSCRITO A TRAVÉS DEL SECOP II:

	7. Las demás establecidas en la normatividad vigente.
6) Valor:	El valor total del contrato es por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($63.900.000),** incluidos impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar.
7) Forma de pago:	a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se dé inicio al contrato y la fecha de corte de programación del PAC. b) El valor de la mensualidad será por la suma de **SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($7.100.000),** y se pagaran proporcional a los días ejecutados del contrato. c) El saldo del contrato se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se finalice la ejecución del contrato y la fecha de corte de programación del PAC. Para la realización de cada uno de los pagos se deberá realizar la presentación de los siguientes documentos: En el caso de personas naturales: a. Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista. b. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. c. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato. Nota: Para efectos del último pago, deberá entregar "Formato de Control de Retiro", debidamente diligenciado y firmado por quienes corresponda.
8) Imputación Presupuestal	Las erogaciones que se ocasionen con el presente compromiso contractual se harán con cargo a la vigencia fiscal 2022 y al PAC, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **31 del 13 de enero de 2022**, código presupuestal O2-30-116-0121-000000-2070 concepto "Promoción de la democracia local por medio del arte y la cultura".
9) Garantía:	**EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2: garantía que amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones: **1. Cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de contrato y seis (6) meses más. **2. Calidad del Servicio:** Por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de contrato y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes y enviarla a través de la plataforma del SECOP II.
10) Supervisión	La supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local o la persona designada para tal fin o a quien designe o contrate. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

CONDICIONES GENERALES
CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FDLM-079-2022 (70208), SUSCRITO A TRAVÉS DEL SECOP II:

	El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En todo caso el ordenador del gasto, podrá designar mediante comunicación escrita a otro servidor Público y/o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar al supervisor en la vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del mismo. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica – Contratos.
11) Multas:	La mora o el incumplimiento de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio del presente contrato, dará derecho al Fondo de Desarrollo para imponer multas hasta por el valor equivalente al 1% del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento sin que se supere el 10% del valor total del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas se impondrán sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, mediante acto administrativo debidamente motivado, previa la realización de una audiencia para garantizar el debido proceso. **PARÁGRAFO SEGUNDO: El FONDO** hará efectiva en forma directa el valor de la multa impuesta, mediante el mecanismo de compensación de las sumas adeudas al **CONTRATISTA.**
12) Sanción Penal Pecuniaria	El contratista se obliga para con EL FONDO, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar al valor de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente contrato adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. PARÁGRAFO PRIMERO: La Cláusula Penal Pecuniaria se hará efectiva mediante acto administrativo debidamente motivado, previa la realización de una audiencia para garantizar el debido proceso. PARÁGRAFO SEGUNDO: El FONDO hará efectiva en forma directa el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria impuesta, mediante el mecanismo de compensación de las sumas adeudadas al contratista.
13)Terminación, . .odificación E Interpretación Unilaterales Del Contrato:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado o interpretado por EL FONDO, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993. Igualmente se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

CONDICIONES GENERALES
CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FDLM-079-2022 (70208), SUSCRITO A TRAVÉS DEL SECOP II:

	suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago proporcional de los servicios efectivamente suministrados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda modificación contractual contenida en esta cláusula se perfeccionará por las dos partes a través de la plataforma de contracción del SECOP II.
14) Cesión y Subcontratación:	**EL CONTRATISTA**, no podrá ceder el presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de **EL FONDO. PARÁGRAFO:** Toda modificación contractual contenida en esta cláusula se perfeccionará por las dos partes a través de la plataforma de contratación del SECOP II.
15) Régimen Legal Aplicable Y Jurisdicción	Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos reglamentarios, y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano.
16) Solución de Conflictos	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y los acuerdos y condiciones de Colombia Compra Eficiente para compradores y proveedores.
17) Veeduría	Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
18) Inhabilidades e Incompatibilidades	El contratista declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8o. de la Ley 80 de 1993, el artículo 5º de la Ley 828 de 2003 y en la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.
19) Fuerza Mayor O Caso Fortuito	En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será suspendido por las partes en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La suspensión constará por escrito suscrito por las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda modificación contractual contenida en esta cláusula se perfeccionará por las dos partes a través de la plataforma de contracción del SECOP II.

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

CONDICIONES GENERALES
CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FDLM-079-2022 (70208), SUSCRITO A TRAVÉS DEL SECOP II:

20) Exclusión de Relación Laboral	Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL FONDO y EL CONTRATISTA.
21)Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II; para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
22) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
23) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico siguiendo la normativa legal o realizadas a través de la plataforma del SECOP II.
Elaboró: *Diana Carolina Sánchez - Contratista FDLM*	
Revisó: *Juan Rachif Cabarcas Rahman. Alcalde Local de los Mártires.*	

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

19

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C

ACTA DE INICIO

Contrato No:	FDLM-079-2022 (70208)
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto del contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO LA ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES.
Nombre del Contratista:	DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA
Identificación del Contratista:	C.C. 1.030.534.528
Fecha de inicio:	28 de enero de 2022
Plazo de ejecución:	9 meses
Fecha prevista de terminación:	27 de octubre de 2022
Valor del Contrato:	$63.900.000
No. Certificado Registro Presupuestal:	No 244 del 28 de enero de 2022
Póliza:	SEGUROS DEL ESTADO N° 33-46-101041195

En las instalaciones de la Alcaldía Local de los Mártires, se reunieron el Doctor **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, Alcalde Local de los Mártires en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES** y la señora **DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.030.534.528 en calidad de Contratista, y de esta forma dar inicio a la ejecución del Contrato anteriormente relacionado.

La presente se firma por quienes en esta intervinieron, el día 28 de enero de 2022.

Por la Alcaldía Local de los Mártires,

JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires.

Contratista,

DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA
C.C. No. 1.030.534.528

Proyecto: Diana Carolina Sánchez Castillo – Contratista FDLM